

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9348** AGROSERC, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la junta general extraordinaria y universal de la sociedad AGROSERC, S.A, celebrada el día 25 de septiembre de 2017 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de tres mil novecientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (3.906,58 €), mediante la amortización de 650 acciones propias, las numeradas desde la 10.581 hasta la 11.000, ambas inclusive, y de la 13.771 a la 14.000, ambas inclusive.

En consecuencia, el nuevo capital social queda fijado en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos de euro (152.356,57 €), dividido en 25.350 acciones de seis euros con diez mil ciento veintiuna millonésimas de euro (6,010121 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 25.350, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital social no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones, por lo que la finalidad de la reducción de capital es la de amortizar las acciones propias como mecanismo para regularizar la situación de la sociedad al haberlas adquirido en contravención a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y será efectuada mediante el procedimiento de amortización de acciones propias recogido en el artículo 317.2 de la citada Ley.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición, que deberá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Benejama, 26 de septiembre de 2017.- Don José Antonio Salguero Torres.  
Administrador único.

ID: A170083338-1